



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC REGIÓN SAN MARTÍN



“GESTIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MDH/A

Huimbayoc, 27 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 008-2024 DE ASESORIA TECNICA de fecha 27 de setiembre de 2024 de Asesoría externa sobre Aprobación del Informe de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2024 de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de Descentralización — Ley 27783, en su artículo 17°, numeral 17.1 establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información única, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dichos procesos se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, la Política Nacional de modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo 004-2013PCM, establece como objetivo específico 9, asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades. Asimismo, establece como principios orientadores de la gestión pública en los literales c y d, el balance entre flexibilidad y control de la gestión y transparencia, rendición de cuentas y ética pública respectivamente;

Que, en el Plan de Acción de Gobierno Abierto aprobado mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, se establece como compromiso la mejora de la calidad de las audiencias de rendición de los gobiernos regionales y locales, así se establece como objetivo que los gobiernos regionales y locales rindan a través de las audiencias públicas de acuerdo a los lineamientos desarrollados para tal fin;

Que, la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDH/A aprueba el Reglamento Marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc. establece que el Informe de rendición de cuentas debe ser difundido en el Portal Web Institucional de la entidad, con un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios después de haberse desarrollado la audiencia pública;

Que, la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el primer párrafo del artículo 148°, establece que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC REGIÓN SAN MARTÍN



“GESTIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE”

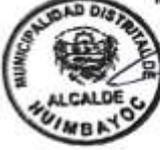
constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2024 de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, misma que forma parte integrante de la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC
REGIÓN SAN MARTÍN

Mag. Abog. Leonardo Chujandama Gaviria
ALCALDE

INFORME N° 008- 2024 DE ASESORÍA TÉCNICA

I. Antecedentes

El proceso de descentralización es una oportunidad para incrementar la calidad de la relación entre la autoridad y la población y estrechar el vínculo entre el Estado y la Sociedad. Se trata de un desafío que compromete los aportes de actores públicos y privados empeñados en el fortalecimiento de la democracia.

La Defensoría del Pueblo participa decididamente de estos esfuerzos, para lo cual lleva adelante un programa de acompañamiento al proceso de descentralización y de promoción de prácticas de buen gobierno en la gestión de la administración pública regional. Como parte de este programa, alcanzamos a los Gobiernos Regionales criterios y recomendaciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales y, en definitiva, para el más adecuado respeto a los derechos ciudadanos.

Como sabemos, las leyes de la descentralización establecen el deber de los Gobiernos Locales de realizar, al menos, dos audiencias públicas cada año. Por medio de éstas y otras modalidades- la autoridad regional ha de rendir cuentas de los logros, dificultades y perspectivas de su gestión. Estas actividades, junto a otras tales como el funcionamiento de los Consejos de Coordinación Regional, la instalación de portales de transparencia, el acceso a información pública, la formulación de planes de desarrollo concertados y presupuestos participativos, merecen una especial atención por parte de las autoridades regionales, las instituciones vinculadas a la descentralización y, por cierto, las organizaciones sociales.

Con el documento “Criterios y Recomendaciones para la Rendición de Cuentas Mediante Audiencias Públicas”, la Defensoría del Pueblo quiere contribuir con el proceso de descentralización, la gestión de los Gobiernos Regionales y el ejercicio de los derechos de participación y control que asisten a los ciudadanos y ciudadanas.

En cumplimiento del mandato constitucional y de las atribuciones que la Ley le asigna, las oficinas de la Defensoría del Pueblo en todo el país prestarán colaboración y supervisarán el cumplimiento de las disposiciones legales y la atención a las recomendaciones defensoriales sobre rendición de cuentas mediante audiencias públicas.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BUEN GOBIERNO

La rendición de cuentas es un componente central del buen gobierno.

Mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática. Constituye, a la vez, una modalidad por la cual

ciudadanos y ciudadanas ejercen su derecho de participar en el control de la gestión pública.

La introducción de mecanismos de control sobre la gestión pública ha adquirido cada vez mayor relevancia en el sistema democrático y, consecuentemente, en la legislación sobre gobierno y administración pública. El control ciudadano constituye, al mismo tiempo, una de las mayores demandas y expectativas de la población en su relación con el Estado. Tanto el control ciudadano, como el que se ejerce desde organismos públicos a los que la Constitución asigna la misión de supervisar, fiscalizar y controlar a la administración. La finalidad es incrementar la responsabilidad y transparencia con que autoridades, funcionarios y funcionarias han de ejercer sus labores, así como prevenir actos u omisiones irregulares, arbitrarios o ilícitos.

Para hacer viable la intervención de la ciudadanía en el control de la gestión pública, la legislación introduce mecanismos que garantizan el derecho de la población a acceder a la información pública, así como el derecho a organizarse en función de la vigilancia ciudadana. A la vez, se diseñan mecanismos para fomentar la transparencia en la administración, al mismo tiempo que se establece la obligación de las autoridades de rendir cuentas periódicamente sobre la gestión que realizan. Las normas que regulan el proceso de descentralización en el Perú han recogido estos criterios. Así, tanto la Constitución reformada, como la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporan el deber de la autoridad regional de programar acciones específicas para la rendición de cuentas a la población. Resulta especialmente relevante el señalamiento de la Ley de Bases de la Descentralización en el sentido de que los Gobiernos Regionales están sujetos al control y fiscalización de sus propios Consejos Regionales, de la Contraloría General de la República y de los ciudadanos de su jurisdicción. Se trata, pues, de formas de control complementarias.

Con respecto a la rendición de cuentas, la ley establece el deber de la autoridad local de realizar audiencias públicas en las que ha de dar cuenta de los logros, dificultades y perspectivas de la gestión de gobierno.

Estas audiencias constituyen una modalidad que bien puede ser complementada con otros mecanismos que surjan de la iniciativa del propio Gobierno local.

El adecuado desarrollo de las audiencias públicas y otras modalidades de rendición de cuentas no es sólo una obligación legal, sino que también puede contribuir a incrementar significativamente la calidad de la relación entre la autoridad y la población, con lo cual se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ASPECTOS GENERALES

Finalidad

De la lectura de las normas antes reseñadas, se hace evidente que la finalidad de las audiencias públicas a que aquellas se refieren es la de rendir cuentas de la gestión de gobierno.

Así pues, si bien resulta importante y necesario que la autoridad local convoque en diversas ocasiones y por diversos medios a la población para recoger sus opiniones y demandas y –con ello- mantener el vínculo que caracteriza a la democracia y al buen gobierno, estas actividades no sustituyen la responsabilidad de programar audiencias públicas cuya agenda ha de ser claramente la de dar cuentas sobre la ejecución de los presupuestos participativos, así como sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión de gobierno.

Número de Audiencias Públicas

Como señala el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, las audiencias públicas de rendición de cuentas deben realizarse, como mínimo, dos (2) veces al año.

Resulta pertinente destacar que al introducir la expresión “como mínimo”, la ley pretende que la autoridad regional convoque la cantidad de audiencias que considere oportuna y necesaria -según la realidad y características propias de la región- para que el conjunto de la población acceda a este mecanismo de participación y control que, recordemos, constituye un principio de la gestión de gobierno.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La necesidad de un Reglamento

Para la mejor realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas, es necesario contar con un Reglamento que contemple con suficiente detalle y orden los distintos aspectos que garantizarán el normal desarrollo de la actividad. El Reglamento ha de orientarse – fundamentalmente- a promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos y ciudadanas.

Este Reglamento debería ser propuesto por el alcalde,

Que mediante Orden de servicio la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, encomienda a asesorar en la implementación de la II Audiencia Pública 2024

II. OBJETIVOS

Objetivo General

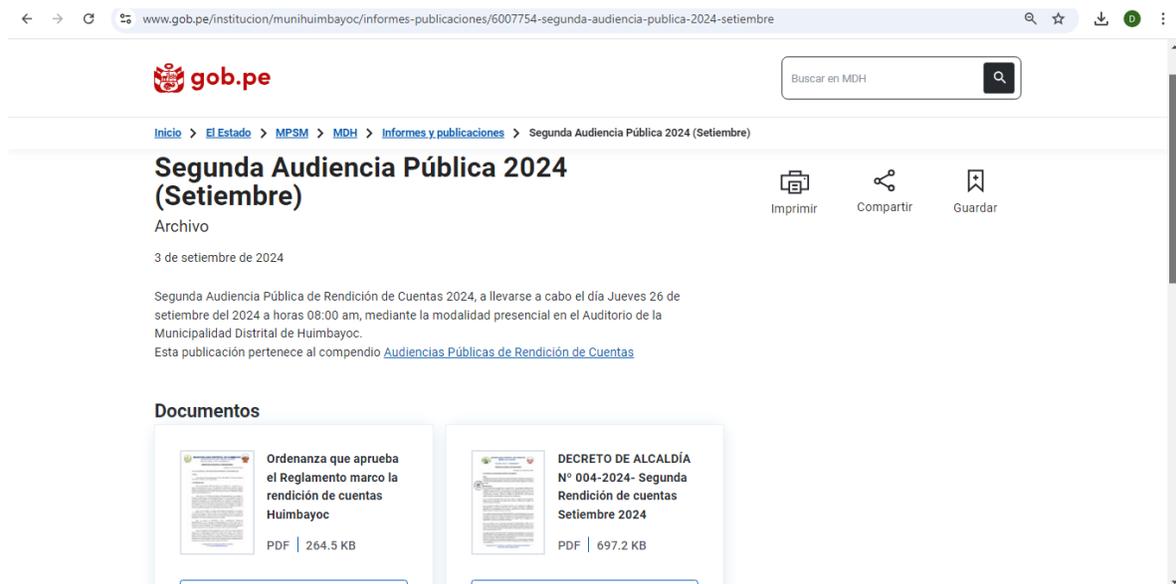
- Asesoría técnica en la elaboración de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de cuentas Setiembre 2024

Objetivos específicos

- Decreto de alcaldía,
- Formatos de inscripción,
- Formato de convocatoria,
- Diapositivas
- acta final (modelo)

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Reglamento marco de Audiencia Pública,
El reglamento marco se aprobó el 2023, lo que sirvió como insumo y se publico en el portal web d la Municipalidad



www.gob.pe/institucion/munihuimbayoc/informes-publicaciones/6007754-segunda-audiencia-publica-2024-setiembre

gob.pe Buscar en MDH

Inicio > EL Estado > MPSM > MDH > Informes y publicaciones > Segunda Audiencia Pública 2024 (Setiembre)

Segunda Audiencia Pública 2024 (Setiembre)

Archivo

3 de setiembre de 2024

Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, a llevarse a cabo el día Jueves 26 de setiembre del 2024 a horas 08:00 am, mediante la modalidad presencial en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.
Esta publicación pertenece al compendio [Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas](#)

Documentos

 <p>Ordenanza que aprueba el Reglamento marco la rendición de cuentas Huimbayoc PDF 264.5 KB</p>	 <p>DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024- Segunda Rendición de cuentas Setiembre 2024 PDF 697.2 KB</p>
---	--



Mtra. CPC. Mae Glenn Valera Díaz
N° Matricula: 019-2084



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDH/A

Huimbayoc 24 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0021-2023-MDH, de la Sesión Ordinaria N° 008-2023 de fecha 21 de Abril del 2023.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 2, numeral 2,4 y 5, expresa la igualdad ante la Ley, a las libertades de información, opinión, expresión difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, para cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de ley.

Que, la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 17 numeral 1, establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública; en su numeral 2, establece que sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la Ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11° establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, de acuerdo al ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, indica que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el primer párrafo del artículo 148°, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto aprobarán normas complementarias le establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas.

Jr. Progreso N° 102 – Huimbayoc- San Martin – San Martin

Email: mdh-huimbayoc@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por unanimidad del cuerpo de Regidores aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el "Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de San Martín, que consta de VI Títulos, 17 artículos y 03 Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Divisiones de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc el cumplimiento de la presente Ordenanza

POR TANTO.-

MANDO SE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC
REGION SAN MARTIN
Mag. Abog. Leonardo Chujandama Gaviria
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

TITULO I

GENERALIDADES

DE LA NATURALEZA, FINALIDAD Y OBJETIVO

Artículo 1° : Naturaleza

El Reglamento de Rendición de Cuentas, constituye un instrumento mediante el cual se establecen los mecanismos concretos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.

Artículo 2° : Finalidad

Regular el Proceso de Rendición de Cuentas, con el objetivo de orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos en el Informe de los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.

Artículo 3° : Objetivo

El Objetivo fundamental es de promover y facilitar la participación Ciudadana democrática y responsable de los Ciudadanos del Distrito de Huimbayoc.

TITULO II

DEL ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 4° : Alcance

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, a las Organizaciones Sociales, Agentes Municipales de los Anexos y a la población en general del Distrito de Huimbayoc.

Artículo 5° : Base Legal

- Constitución Política del Perú
 - Ley 27680-Ley de Reforma Constitucional
 - Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
 - Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



- Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos

TITULO III

DE LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 6° : Rendición de Cuentas

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc informará a la Ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.

TITULO IV

DE LA MODALIDAD, DE LA PERIODICIDAD Y SEDE, DE LA PARTICIPACION, DE LA CONVOCATORIA Y DE LA INSCRIPCION

Artículo 7° : Modalidad

La actividad de Rendición de Cuentas se realizara empleando la modalidad de Asamblea Distrital Informativa.

Artículo 8° : Periodicidad

La Municipalidad Distrital de Huimbayoc realizara Dos (02) Audiencias Públicas al año, una en el mes de mayo correspondiente a las dificultades y logros obtenidos del ultimo semestre del año anterior y otra en el mes de setiembre correspondiente a las dificultades y logros obtenidos del primer semestre del año en curso

Artículo 9° : Participación

Con la finalidad de garantizar el más amplio acceso de la población a la Rendición de Cuentas participara, el Concejo Municipal Distrital, Concejo de Coordinación Local, el Comité de Vigilancia, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Anexos y toda la población debidamente registrada.

Artículo 10° : Convocatoria

La Convocatoria para la Rendición de Cuentas se realizara con 20 días naturales de anticipación utilizando los medios de comunicación hablada y escrita de mayor alcance y cobertura en las zonas rurales más lejanas del Distrito.

Artículo 11° : Inscripción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Las inscripciones se realizarán en secretaria General de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc o al momento del evento.

TITULO V

DE LA AGENDA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 12° : Agenda Definitiva

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc desde la convocatoria podrá recibir los temas a tratar en la Rendición de Cuentas de los pobladores y Organizaciones de Base del Distrito con la finalidad de implementar la calidad y la participación.

TITULO VI

DEL DESARROLLO DE LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 13° : Organización y Conducción

Es responsabilidad del Alcalde y de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc conformar una comisión que se encargara de la Organización y conducción de la Rendición de Cuentas.

Artículo 14° : Lugar y fecha de las audiencias

El lugar, fecha y hora se precisará en la Convocatoria.

Artículo 15° : Moderador

Será designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc. El moderador conducirá democráticamente el Evento respetando el presente Reglamento en todas sus partes.

Llamará a la cordura y solicitará retirar las frases consideradas ofensivas de no concederse lo indicado dará por concluida la intervención

Comunicar al participante cuando su tiempo se está agotando.

Artículo 16° : Intervención y Preguntas

Las intervenciones respetarán lo siguiente:

- Para poder intervenir deberán estar previamente inscritos, identificarse señalando apellidos, nombres y lugar donde viven.
- La participación se hará en forma individual y en el formato establecido.
- Las intervenciones deben estar referidas al tema de Agenda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



- Los términos, verbos y/o expresiones a utilizar deben ser claras precisas sin agresiones, mostrando permanente respeto mutuo.

Artículo 17° : Prohibiciones

La Rendición de Cuentas se regirá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes (en pancartas y otros), en especial de quien se encuentra en el uso de la palabra.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO : La Comisión de Organización y Convocatoria de la Rendición de Cuentas deberá establecer un Cronograma cuyas actividades conduzcan a la realización de las mismas en forma democrática, responsable y ordenada.

SEGUNDO : Autorizar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

TERCERO : El presente Reglamento aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal regirá a partir del día siguiente de su publicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGION SAN MARTIN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



FORMATO PARA LA INSCRIPCION DE PREGUNTAS O PROPUESTAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS

Recomendación: Los hechos sobre los cuales se va a pronunciar den estar relacionados con los Temas definidos para la Rendición de Cuentas: Gestión del Gobierno y su avance en el cumplimiento de las metas de los acuerdos del presupuesto participativo, el plan de inversiones y el presupuesto para la próxima vigencia.

ACTUA EN FORMA PERSONAL: SI: _____ NO: _____

NOMBRE: _____ DNI:

Si marco “NO”, a la pregunta anterior, escriba además el nombre de su organización:

ORGANIZACIÓN: (Únicamente si representa a una Organización)

Describa su Pregunta, Recomendación, Observación o Sugerencia:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC REGIÓN SAN MARTÍN



“GESTIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDH/A

Huimbayoc, 11 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC;

VISTO:

El Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDH/A, el Informe N° 013-2023-MDH/GM, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º - de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 14º y 203º. de la Constitución política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, de acuerdo al Artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDH/A, se aprobó el Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad distrital de Huimbayoc, El mismo que en el artículo 13º señala que es responsabilidad del alcalde y de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc conformar una comisión que se encargara de la Organización y conducción de la Rendición de Cuentas.

Que en el artículo 8º de la ordenanza Municipal N° 002-2023-MDH/A, señala que la Municipalidad Distrital de Huimbayoc realizara Dos (02) Audiencias Públicas al año, una en el mes de mayo correspondiente a las dificultades y logros obtenidos del último semestre del año anterior y otra en el mes de setiembre correspondiente a las dificultades y logros obtenidos del primer semestre del año en curso

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de Huimbayoc - setiembre 2024 de esta Entidad edil;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC REGIÓN SAN MARTÍN



“GESTIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Segunda Audiencia de Rendición de Cuentas setiembre 2024, a llevarse a cabo el día jueves 26 de setiembre de 2024 a horas 08:00 am, mediante la modalidad presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Agenda a tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente decreto

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC
REGION SAN MARTIN
Mag. Abog. Leonardo Chujandama Gaviria
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC REGIÓN SAN MARTÍN



“GESTIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE”

ANEXO 1

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC SETIEMBRE 2024.

AGENDA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nro. 12 de la ordenanza Municipal N° 002-2023-MDH/A, que aprueba el reglamento marco para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, se pone en conocimiento a la ciudadanía la Agenda de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc – setiembre 2024 con los temas sobre los cuales se realizará el informe de Rendición de Cuentas.

Los Ciudadanos disponen de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés. Las observaciones deberán ser presentadas por escrito a mesa de partes de la MDH sito en Jr. Progreso 102 – Plaza mayor – Huimbayoc, o a través del correo electrónico: mdh-huimbayoc@hotmail.com; asimismo, para mayor información e inscripción podrán acceder a los siguientes links: <https://www.gob.pe/munihuimbayoc> o al portal de transparencia https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10373

A partir de las observaciones y aportes realizados por los ciudadanos, se elaborará la Agenda Final la cual será publicada en el Portal Web institucional: www.munihuimbayoc.gob.pe

Temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Nivel de Ejecución Presupuesta para el cumplimiento con el Plan Operativo Institucional.
- Cuadro de la cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de Inversiones, nombre del proyecto, estado actual, fecha de culminación.
- Adquisición y contratación de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores, consultorías contratadas).
- Nivel de Ejecución del gasto de los programas presupuestales.
- Gestión de los Principales Programas y/o Servicios Públicos.
- Planes de Mejora Institucional sobre la calidad de los Servicios Públicos.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia en la gestión municipal.
- Acceso a la información Pública y Portal de Transparencia.
- Avance de Ejecución del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2024

La Municipalidad Distrital de Huimbayoc, convoca a toda la población en general, a la Segunda Rendición de Cuentas del año 2024, el cual se realizará según el cronograma siguiente en la Sede de la Municipalidad Distrital

SEGUNDA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SETIEMBRE 2024	LUGAR	FECHA
	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc	jueves 26 de setiembre del 2024 a horas 08:00 am

Podrá descargar el formulario en la página web de la municipalidad o inscribirse en forma virtual : <https://facilita.gob.pe/t/8565>

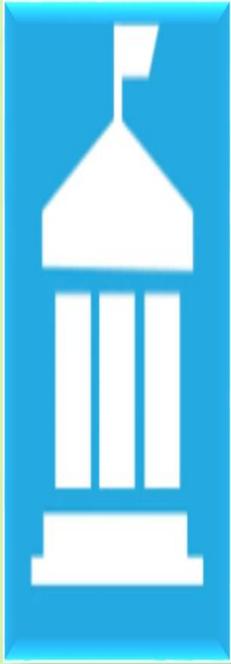
LEONARDO CHUJANDAMA GAVIRIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC



**SEGUNDA
AUDIENCIA
PÚBLICA
AÑO 2024**

**Abog. LEONARDO CHUJANDAMA GAVIRIA
ALCALDE**



II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La Audiencia Pública de rendición de cuentas son principios que rigen la gestión pública y contribuyen a estrechar los vínculos con la población, adquirir mayor legitimidad y prevenir la comisión de actos de corrupción.

Estos mecanismos forman parte de la responsabilidad pública de poner la información a disposición de la población sobre cómo, en qué y para qué se destinan los fondos públicos.



Congreso de la República del Perú

ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2022 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA
LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS
ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y
CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE
FISCALIZACIÓN**

LEY 31433

Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se incorpora el artículo 119-A a la [Ley 27972](#), Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

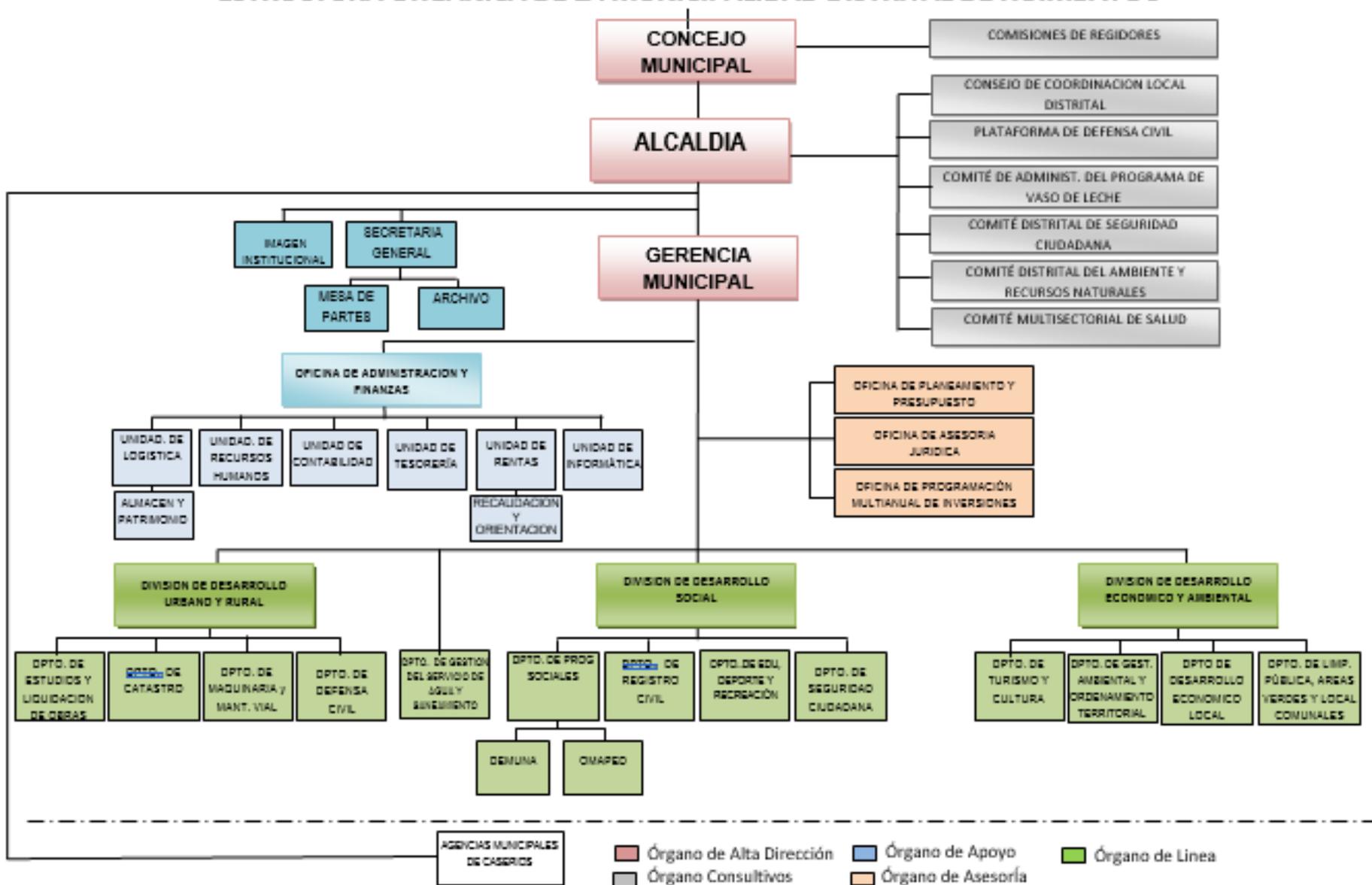
“ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”.

ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC



VISION

EL DISTRITO DE HUIMBAYOC AL 2030, GENERA MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA PARA SU POBLACIÓN, SUSTENTADO EN UN TERRITORIO EN PROCESO DE REORDENAMIENTO EN BASE A LA ZEE, CON UN GOBIERNO LOCAL FORTALECIDO, EN BASE A UNA GESTIÓN MODERNA, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA E INCLUSIVA CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONSOLIDADOS QUE TRABAJAN CONCERTADAMENTE EN EL DESARROLLO LOCAL, RESPETANDO SU IDENTIDAD CULTURAL, CON SERVICIOS BÁSICOS ACCESIBLES DE EDUCACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE CALIDAD. SE PROMUEVE EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA ORGÁNICA, CON PRODUCTORES ORGANIZADOS EMPRESARIAL, AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ Y CACAO, EL TURISMO RECREACIONAL Y VIVENCIAL Y EL COMERCIO, CON UNA BUENA ARTICULACIÓN VIAL EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO CON LAS MEJORES VÍAS DE ACCESO HACIA LOS CENTRO DE PRODUCCIÓN Y ENERGÍA ABASTECIDA PARA LOS PUEBLOS FALTANTES.

MISION

LA MISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC ES PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA ECONOMÍA LOCAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SU RESPONSABILIDAD, EN ARMONÍA CON LAS POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES Y REGIONALES DE DESARROLLO QUE PROPICIEN LAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE SU POBLACIÓN Y ASÍ MISMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ARTICULACIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS



Actualmente de viene Actualizando el Plan de Desarrollo Concertado -PDC, el Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional -POI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUIMBAYOC

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2024**

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





¿Cuáles fueron los ingresos de la Municipalidad distrital de Huimbayoc en el I Semestre 2024?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS A GL, RECUADACION Y SALDO DE BALANCE DE LA CUT

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En soles)

RUB.	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
00	TRANSF. DE PARTIDAS PARA PROY. DE INVERSION	10,153,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,153,975.00
00	TRANSF. DE PARTIDAS DU 006-2024-ART.8.1	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
00	TRANSF. DE PARTIDAS DS 020-2024-EF- REI	0.00	0.00	32,483.00	0.00	0.00	0.00	32,483.00
00	TRANSF. DE PARTIDAS DU 007-2024-EF -DENGUE	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00
00	TRANSF. DE PARTIDAS EXTRAORDINARIO D.S. 077-2024-EF	0.00	0.00	0.00	0.00	184,930.00	0.00	184,930.00
00	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	14,379.00	14,379.00	14,379.00	14,379.00	14,379.00	14,379.00	86,274.00
07	FONCOMUN	119,285.57	158,696.14	111,284.78	108,932.49	124,257.79	131,879.25	754,336.02
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10.86	2.34	662.62	875.53	7.34	974.40	2,533.09
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3.34	917.97	1,166.30	1,124.60	14.39	5,555.85	8,782.45
18	CANON MINERO	3,112.75	3.28	12.34	13.08	12.39	12.28	3,166.12
18	REGALIAS MINERAS	471.98	206.87	207.17	618.02	208.85	210.95	1,923.84
18	CANON HIDROENERGETICO	44.26	44.18	43.77	44.28	5.58	44.14	226.21
18	RENTA DE ADUANA	197.99	4.51	271.44	149.89	133.98	26.76	784.57
18	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	73,537.00	0.00	73,537.00
	SUB TOTAL	137,505.75	174,254.29	180,510.42	128,936.89	397,486.32	153,082.63	11,325,751.30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS A GL, RECUADACION Y SALDO DE BALANCE DE LA CUT

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En soles)

RUB.	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
08	SALDO DE BALANCE IMPUESTOS MUNICIPALES	407.59						407.59
09	SALDO DE BALANCE RDR	887.37						887.37
18	SALDO DE BALANCE CANON MINERO	66.69						66.69
18	SALDO DE BALANCE REGALIAS MINERAS	3,246.79						3,246.79
18	SALDO DE BALANCE PI	944.30						944.30
18	SALDO DE BALANCE CANON HIDROENERGETICO	1,299.80						1,299.80
18	SALDO DE BALANCE RENTA DE ADUANA	956.52						956.52
18	SALDO DE BALANCE CANON FORESTAL	0.01						0.01
	SUB TOTAL	7,809.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,809.07
	TOTAL INGRESOS	145,314.82	174,254.29	180,510.42	128,936.89	397,486.32	153,082.63	11,333,560.37



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

DETALLE DE INGRESOS POR RECUADACION DE RUBROS: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES Y 09 RDR

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En soles)

RUB.	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	419.00	2.00	2.00	1,536.00	7.00	974.68	2,940.68
	11.21.11 PREDIAL	0.00	0.00	0.00	1,532.00	0.00	974.68	
	15.11.11 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECU	11.00	2.00	2.00	4.00	7.00	0.00	
	19.11.11 SALDO DE BALANCE	408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	887.00	914.00	1,774.00	498.00	5,579.00	17.82	9,669.82
	13.13.11 VENTA DE AGUA	0.00	495.00	900.00	243.00	317.00	0.00	
	13.21.15 EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	0.00	200.00	172.00	0.00	65.00	0.00	
	13.25.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVI	0.00	219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	13.25.22 INSPECCION OCULAR	0.00	0.00	312.00	0.00	5,056.00	0.00	
	13.29.14 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	0.00	0.00	390.00	255.00	0.00	0.00	
	13.39.2 23 LIMPIEZA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	141.00	0.00	
	15.11.11 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.82	
	19.19.11 SALDO DE BALANCE	887.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL RECAUDADO	1,306.00	916.00	1,776.00	2,034.00	5,586.00	992.50	12,610.50

se elaboró el RASA (Reglamento de aplicación de sanciones administrativas), se programara una reunión de sensibilización para su aplicación y mejorar la recaudación

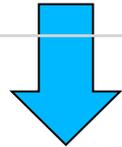
INGRESOS DE FONCOMUN



Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS

Código	Nombre	Monto Acreditado
301765	2024 - : TOTAL	
	2024 - Departamento 22: SAN MARTIN	
	2024 - Provincia 09: SAN MARTIN	
	2024 - Municipalidad 07-301765: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC	
	2024 - Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	754,336.02
	Agrupación por Mes - Para el año 2024	
	Enero	119,285.57
	Febrero	158,696.14
	Marzo	111,284.78
	Abril	108,932.49
	Mayo	124,257.79
	Junio	131,879.25
	TOTAL FONCOMUN I SEMESTRE 2024	754,336.02
	REF. Consulta Transparencia económica del .MEF	

DETALLE DE INGRESO DEL FONCOMUN



PROMEDIO MENSUAL SEGÚN PIA (1,744,242) : S/.145,353.50

PROMEDIO MENSUAL SEGÚN TRANSFERENCIAS: S/.125,722.66

TRANSFERENCIAS DE MENOR PRESUPUESTO : - S/.117,789.00



**¿EN QUE SE
INVIRTIÓ EN LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUIMBAYOC DESDE
ENERO A JUNIO DEL
2024 ?**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

GASTOS POR TODA FF.FF. A NIVEL DE RUBROS

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(EN SOLES)

Rubro	PIM	EJECUCION	Avance %
00: RECURSOS ORDINARIOS	10,568,124.00	4,198,311.51	40
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,744,242.00	674,446.89	39
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	7,889.00	0.00	0
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,853.00	1,500.00	4
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,289.00	0.00	0
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	82,893.00	0.00	0
TOTAL	12,448,290.00	4,874,258.40	39



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

EJECUCION DE GASTOS CORRIENTES - PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En Soles)

Concepto	PIM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL GIRADO	SALDO
2.1.11 PLLA DE FUNCIONARIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	188,880.00	14,715.00	11,215.00	14,715.00	11,215.00	14,779.00	13,587.53	80,226.53	108,653.47
2.1.19.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	19,000.00	2,000.00	0.00	612.00	612.00	0.00	0.00	3,224.00	15,776.00
2.1.110.12 DIETAS DE REGIDORES	64,860.00	0.00	8,525.00	5,405.00	5,405.00	5,405.00	5,405.00	30,145.00	34,715.00
21.1.13 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS	122,040.00	9,020.00	10,170.00	10,170.00	10,170.00	6,440.73	11,480.00	57,450.73	64,589.27
2.1.31.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	35,172.00	2,161.80	3,148.30	2,252.30	1,937.30	2,864.30	2,864.30	15,228.30	19,943.70
2.1.41 GASTOS BENEF. LABORALES Y OCACIONALES (VAC.TRUNCAS)	8,029.00	0.00	3,327.92	0.00	0.00	2,350.00	0.00	5,677.92	2,351.08
2.2.23 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	172,553.00	0.00	0.00	28,369.00	28,739.00	14,614.00	14,125.00	85,847.00	86,706.00
23.11.11 BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	25,857.00	500.00	477.50	4,837.50	460.60	6,000.00	2,520.00	14,795.60	11,061.40
23.11.11 VESTUARIOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	765.00	0.00	4,466.00	5,231.00	2,769.00
23.13.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	46,580.00	0.00	0.00	11,305.00	5,405.00	3,097.34	0.00	19,807.34	26,772.66
23.15.12 UTILES DE OFICINA Y DE LIMPIEZA	27,842.00	0.00	0.00	0.00	25,216.10	0.00	0.00	25,216.10	2,625.90
23.15.4 MATERIALES DE ELECTRICIDAD E ILUMINACION	11,965.00	0.00	0.00	0.00	2,665.00	0.00	0.00	2,665.00	9,300.00
23.16.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	15,408.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	3,139.94	0.00	4,489.94	10,918.06
23.1 99.1 99 OTROS BIENES PARA USOS INSTITUCIONALES	139,022.00	2,000.00	1,962.00	4,028.50	2,522.10	3,957.00	9,745.70	24,215.30	114,806.70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

EJECUCION DE GASTOS CORRIENTES - PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En Soles)

23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	68,300.00	690.00	1,498.00	4,729.00	5,537.00	12,409.30	7,744.00	32,607.30	35,692.70
23.22.11 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	14,000.00	0.00	985.00	1,123.50	711.50	610.50	716.00	4,146.50	9,853.50
23.22.23 SERVICIO DE INTERNET	16,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	9,000.00	7,800.00
23.22.4 SERV. PUBLICITARIOS, IMPRESIONES Y DIFUSION	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00
23.27.9 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	51,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	48,380.00
23.27.10 SERVICIOS POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	12,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,800.00
23.27.11 OTROS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE APOYOS	232,901.00	4,594.96	18,470.50	20,484.00	8,266.30	20,719.00	11,624.30	84,159.06	148,741.94
23.27 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y APOYOS INSTITUCIONALES	35,000.00	1,400.00	0.00	2,800.00	1,400.00	18,000.00	2,900.00	26,500.00	8,500.00
23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	189,286.00	12,800.00	3,500.00	26,800.00	13,400.00	11,348.00	13,496.00	81,344.00	107,942.00
24.13.13 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL (CENTRO POBLADO)	67,152.00	0.00	7,002.25	5,714.75	7,567.00	5,071.00	5,071.00	30,426.00	36,726.00
25.4 1.1 MULTAS SUNAT	7,412.00	0.00	2,276.00	0.00	5,136.00	0.00	0.00	7,412.00	0.00
2.6 ACTIVO FIJOS MOBILIARIOS, COMPUTADORAS Y OTROS	8,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,171.00
TOTAL	1,591,110.00	49,881.76	74,357.47	145,145.55	140,279.90	132,605.11	110,544.83	652,814.62	938,295.38



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

EJECUCION DE GASTOS POR TODA FF.FF. A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ACTIVIDADES

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(EN SOLES)

Categoría Presupuestal	Ejecución
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	21,144.00
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	27,000.00
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4,128,064.51
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (ATM)	8,800.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	80,948.30
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	328,214.19
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	27,725.80
5000578: CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	9,109.33
5001021 PLANEAMIENTO TERRITORIAL	18,000.00
5001059: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	85,847.00
5001267: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	30,426.00
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	75,513.72
2528061 CREACION LOCAL COMUNAL MULTIUSOS LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC	10,610.00
2528445 CREACION LOCAL COMUNAL MULTIUSOS LOCALIDAD DE UNION DE COROTOYACU DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC	22,855.55
TOTAL	4,874,258.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024.

(En Soles)

Concepto	PIM	TOTAL GIRADO	SALDO
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	333,646.00	0.00	333,646.00
2455143 CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES SANCHEZ CERRO C-7, ULISES REATEGUI C-1 Y C-7, PRLG. ULISES REATEGUI C-1, JUAN FLORES C-3 A LA C-6, UCAYALI C-5 A LA -7, PARAISO C-1Y C-2, HUIMBAYOC C-1, PROGRESO C-4, BUENOS AIRES	10,153,975.00	4,112,464.51	6,041,510.49
2528061 CREACION EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	10,610.00	10,610.00	0.00
2528445 CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE UNION DE COROTOYACU DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	22,856.00	22,855.55	0.45
22585376 CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD DE PUCALLPA DISTRITO DE HUIMBAYOC DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	126,020.00	0.00	126,020.00
2612102 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS POBLADORES PARA QUE MEJOREN SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	125,633.00	0.00	125,633.00
2612235 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	84,440.00	75,513.72	8,926.28
TOTAL	10,857,180.00	4,221,443.78	6,635,736.22



PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

AREA Y CARGO	TIPO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL
ALCALDE	LEY SERVIR	CHUJANDAMA GAVIRIA, LEONARDO	4,700.00
GERENTE MUNICIPAL	276	DANIEL EDUARDO, CORDOVA BENITES	3,500.00
JEFE DE TESORERIA	276	CUTIPA PIZARRO, PATRICIA IRINA	2,700.00
JEFE DE LOGISTICA	CAS	VARGAS AGUILAR CRISTIAN GERSON	2,000.00
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RENTAS	CAS	TAPULLIMA GALVEZ RENE	2,300.00
JEFE RESPONSABLE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	CAS	ESTRELLA GARCIA JOSEPH LOUIS	2,200.00
SECRETARIA GENERAL	CAS	ACOSTA ISUIZA ISABEL CRISTINA	2,270.00
REGISTRO CIVIL	CAS	AMARINGO GRANDEZ, RENINGER	1,400.00
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA	NOMBRA DO	LAO ANGULO, JOYLER	930.00
PATRIMONIO	NOMBRA DO	MACEDO TENAZOA, CARLOS	1,025.00
POLICIA MUNICIPAL Y APOYO EN EL RECOJO DE RESIDUOS	NOMBRA DO	MORI TELLO, TERCERO	930.00
PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE HABERES	NOMBRA DO	PEZO MORI, HITALO	0.00
RESPONSABLE DE DEMUNA	NOMBRA DO	SHAPIAMA TELLO, WASHINGTON	1,025.00



LOCADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

AREA Y CARGO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL
ENCARGADO DEL AREA DE CATASTRO	BUSTAMANTE DELGADO LLACSON	2,000.00
SEGURIDAD CIUDADANA	LOPEZ AMARINGO JORGE LENIN	900.00
SEGURIDAD CIUDADANA	ALTAMIRANO ACHO GARY GABRIEL	900.00
SEGURIDAD CIUDADANA	SANTIN FLORES ANGEL	900.00
SEGURIDAD CIUDADANA Y RESPONSABLE DE ALMACEN	TENAZOA MORI TEODOBERTO	1,400.00
RESIDUOS SOLIDOS - MOTORISTA	DAHUA CORDOVA ENRIQUE	1,400.00
RESIDUOS SOLIDOS - GUARDIAN DEL PASTO MUNICIPAL	FLORES SHAPIAMA ANATOLIO ROLDAN	900.00
RESIDUOS SOLIDOS	CUMAPA GARCIA RUEL	900.00
RESIDUOS SOLIDOS	NAPUCHI AMASIFUEN GERLY	900.00
RESIDUOS SOLIDOS - MESA DE PARTES	MONTES MACEDO SEGUNDO FRANCISCO	900.00
RESIDUOS SOLIDOS - LIMPIEZA PUBLICA	TANCHIVA MARIN ISABEL	900.00
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL	MORI SHAPIAMA WILLY	1,400.00
ASESORIA LEGAL	ANGULO TUESTA RONALD	1,400.00
CONTADOR EXTERNO	NORMAN SORIA BARDALEZ	2,000.00



**¿QUE
ACTIVIDADES HAN
REALIZADO LAS
DIFERENTES
UNIDADES
ORGANICAS DE LA
MUNICIPALIDAD
DESDE ENERO A
JUNIO DEL 2024?**



DESARROLLO SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza

Se brinda una pensión no contributiva de **S/ 300.00** soles a personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema, cada dos meses, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de vida.

Consulta si se encuentra afiliado: <https://sicontigo.contigo.gob.pe/Consulta/index>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



- Para afiliarte a este programa, no debes percibir algún ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo prestaciones económicas del [Seguro Social de Salud \(EsSalud\)](#).
- Además, debes encontrarte en situación de pobreza o pobreza extrema bajo los criterios del [Sistema de Focalización de Hogares \(SISFOH\)](#). **Este procedimiento es gratuito.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



- Usuarios Beneficiarios: 16
- Solicitudes presentadas: 17 (en proceso)
- Se realizó una campaña de entrevista, revisión y certificación de personas con discapacidad, logrando certificar a 17 personas con discapacidad severa.



Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Se brinda a la personas adultas mayores de 65 años que carecen de condiciones básicas para su manutención y les entregamos una subvención económica de S/ 250.00 soles cada 2 meses para que sus necesidades sean atendidas.

Consulta si se encuentra afiliado:

https://movil.pension65.gob.pe/wconsulta_ciudadano.php

- Usuarios Beneficiarios: 172
- Solicitudes presentadas: 27 (en proceso)
- Los cobros lo están realizando en las instalaciones de la municipalidad mediante el carrito pagador, se esta coordinando para empezar el proceso de tarjetización de todos los beneficiarios del distrito.



Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS

Se Promueve que las mujeres gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, con su participación y compromiso voluntario, accedan a la salud preventiva materno-infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

Por el cumplimiento de sus responsabilidades, se les abona un incentivo monetario de S/ 100.00 mensuales, con entrega bimestral.

Consulta si se encuentra afiliado:

<http://aplicacionesweb2.juntos.gob.pe:7007/lr/rest/consulta/consulta-ciudadano-juntos>

Requisitos para afiliarse:

- Contar con Clasificación Socioeconómica (CSE) de hogar pobre o pobre extremo vigente, de acuerdo al Sisfoh.
 - Que el hogar cuente con al menos un miembro objetivo, como: gestante o menor con edad hasta los 14 años exactos.
 - El titular del hogar cuenta con DNI azul o electrónico.
 - Todos los miembros del hogar deben contar con DNI, con excepción de los niños menores de 3 meses, quienes podrán contar con certificado de nacido vivo en línea o CUI.
 - Todos los Miembros Objetivo (MO) del hogar tienen identificado el nombre del establecimiento de salud o institución educativa donde cumplirán su corresponsabilidad en el año en que gestiona su afiliación.
 - Aceptación del acuerdo de compromiso (firmado o grabado).
- De esta manera, contribuimos al desarrollo humano y de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, para reducir la transferencia intergeneracional de la pobreza.



Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS

- Beneficiarios del distrito 512

Tiene su propio coordinador de campo, que es el Ing. Juan José Hurtado Manuyama, quien se encarga de las verificaciones a los beneficiarios.



UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

- - Personas Focalizadas a junio 163 con CSE vigentes, necesarias para seguir recibiendo beneficios o ser candidatos a los programas, pension65, contigo, juntos, becas estudiantiles, así como acceder a un seguro de salud (sis).



SISFOH

SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES

Sistema de Focalización de Hogares

El Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) identifica hogares en situación de pobreza y no pobreza, a través de la clasificación socioeconómica del hogar.

Conoce el resultado y la vigencia de la clasificación socioeconómica de tu hogar:

<https://operaciones.sisfoh.gob.pe:450/cse/>

Consulta la información de tu hogar que personal de la municipalidad recogió durante su empadronamiento:

<https://sigof.sisfoh.gob.pe/ConsultaMiEmpadronamiento/>

Sistema de Focalización de Hogares

Servicios para la ULE:

- Sistema Integrado para la Gestión de Operaciones de Focalización (Sigof)
- Sistema Integrado de Acreditación (SIAC)
- Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE)
- Seguimiento del Empadronamiento de Hogares con CSE próxima a vencer
- Sistema Kardex



PROGRAMA DE VASO DE LECHE

-
- La transferencia a Gobiernos Locales por el Programa Vaso de Leche, tiene como objetivo proveer apoyo en la alimentación, principalmente a niños entre 0 y 13 años de edad y madres gestantes.



PROGRAMA DE VASO DE LECHE

N°	NOMBRE DEL COMITÉ	CENTRO POBLADO	1RA PRIORIDAD			TOTAL BENEFICIARIOS
			N 0-6	M.LAC T	M.GE ST.	
1	LOS ACTIVOS DE LA PUNTA	HUIMBAYOC	31	0	0	31
2	BARRIO EL CENTRO	HUIMBAYOC	19	1	0	20
3	ROSARIO ARMAS PEREZ- BARRIO BOLIVAR	HUIMBAYOC	32	17	0	49
4	SUSANA TELLO ARMAS- BARRIO KUWAIT	HUIMBAYOC	28	5	0	33
5	CORAZON DE JESUS	PONGO ISLA	17	14	1	32
6	MARIA PARADO DE BELLIDO	S.JOSE DE SOLTERITOS	11	8	2	21
7	VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	NUEVO PROGRESO	11	14	0	25



PROGRAMA DE VASO DE LECHE

N°	NOMBRE DEL COMITÉ	CENTRO POBLADO	1RA PRIORIDAD			TOTAL BENEFICIARIOS
			N 0-6	M.LAC T	M.GES T.	
8	MARIA PARADO DE BELLIDO	PUCALLPA	27	4	3	34
9	ROSA MERINO	PUCALLPA	27	2	14	43
10	LISBET MACHOA LOAYZA - BARRIO SHUCSHUYACU	MIRAFLORES	19	4	0	23
11	BARRIO LA PLAZA	MIRAFLORES	23	21	0	44
12	MICAELA BASTIDAS PUYACAHUA	PARAISO	9	10	0	19
13	MARIA VELA PEZO	LA UNION DE C.	18	3	6	27
14	AMELIA RAMIREZ CHANSAPA	INAYUCA	9	0	0	9
15	CHABUCA GRANDA	DOS DE MAYO	5	0	0	5
16	SOCORRO MOZOMBITE PANDURO	SANTA MARTHA	34	0	1	35
17	CLARITA DEL AGUILA SANTA MARIA	SAN FRANCISCO	4	1	0	5



PROGRAMA DE VASO DE LECHE

N°	NOMBRE DEL COMITÉ	CENTRO POBLADO	1RA PRIORIDAD			TOTAL BENEFICIARIOS
			N 0-6	M.LAC T	M.GES T.	
18	COMITÉ N° 01-BARRIO EL CENTRO	LECHE	28	0	0	28
19	ROSITA DIAZ CENEPO	LECHE	28	6	2	36
20	ROGELIA OJANAMA ONORBE	SAN JOSE DE YANAYACU	32	11	2	45
21	MARIA MERCEDES COLINA	SAN JOSE DE YANAYACU	23	2	3	28
22	NIÑOS PARA EL FUTURO	SAN JOSE DE YANAYACU	11	3	3	17
23	PAULA MACEDO TANANTA	CHIMBANA	17	15	4	36
24	SANTA ROSILLO	SANTA ROSILLO	20	3	0	23
TOTAL						668



PROGRAMA DE VASO DE LECHE

- Se volverá a dar atención de forma preparada por las mañanas, como se hacía anteriormente. El vaso de leche atiende por prioridades:

1ra prioridad: 1.1.- Madres Gestantes

1.2.- Madres Lactantes

1.3.- Niños de 0 a 6 años

2da prioridad: 2.1.- Adultos mayores

2.2.- Personas con discapacidad

2.3.- Personas en condición de indigencia



SOLICITUDES DE APOYO

- Numero de solicitudes pidiendo apoyo: 82
- Combustible para trabajo comunal
- Combustible para traslados a juegos deportivos
- Movilidad Transporte fluvial y terrestre de las diferentes II.EE de distrito y sus jurisdicciones para participar en los juegos escolares.
- Donación de presentes y premios para actividades varias de las II.EE. del distrito y demás jurisdicciones
- Donación de material deportivo para II.EE, comité de barrios, clubes de barrios, etc.
- Entre otros varios.



UNIDAD DE RENTAS





SERVICIO DE AGUA POTABLE

Se cuenta con 252 usuarios registrados

Si todos los usuarios pagarían de forma puntual,
tendríamos un ingreso promedio mensual de
S/.2,268.00.



PERIODO 2024	SERVICIO DE AGUA
ENERO	495.00
FEBRERO	513.00
MARZO	396.00
ABRIL	296.00
MAYO	357.00
JUNIO	279.00
TOTAL	2,336.00

QUE SE ESTA HACIENDO PARA MEJORAR ESTE SERVICIO

El Área Técnica Municipal y el área de infraestructura, juntamente con el alcalde Dr. Leonardo Chujandama Gaviria, se viene realizando el mejoramiento del Sistema de Agua Potable del distrito, se excavo aproximadamente 3 m de profundidad en un tramo de 80 m de largo, todo esto con el propósito de que la presión aumente y se genere un mayor caudal



QUE SE ESTA HACIENDO PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Personal del área técnica municipal, juntamente con el Alcalde Dr. Leonardo Chujandama Gaviria se viene ejecutando la limpieza de los pozos que abastecen de agua al casco urbano de nuestra localidad de Huimbayoc.



MANTENIMIENTO AL RESERVORIO PARA ASEGURAR EL SERVICIO DEL AGUA

Personal de la Municipalidad distrital de Huimbayoc, ante estas fuertes lluvias suscitadas en los últimos días, esta dando mantenimiento al reservorio para asegurar el servicio del agua





UNIDAD DE RENTAS – OTROS SERVICIOS

- Relación de servicios que normalmente realiza la municipalidad:
 - ❖ Impuesto Predial
 - ❖ Emisión Mecanizada
 - ❖ Constancia de Posesión
 - ❖ Licencia de Funcionamiento
 - ❖ Instalación de Agua
 - ❖ Constancia de No Adeudo
 - ❖ Copia Certificada de Acta de Nacimiento
 - ❖ Actualización de Licencia de Funcionamiento
 - ❖ Copia Certificada de Acta de Matrimonio
 - ❖ Copia Certificada de Acta de Defunción
 - ❖ Actualización de Certificado de Posesión
 - ❖ Celebración de Matrimonio
 - ❖ Inspección Técnica de Defensa Civil





UNIDAD DE RENTAS – OTROS SERVICIOS

PERIODO 2024	SERVICIO DE AGUA	OTROS SERVICIOS	TOTAL
ENERO	495.00	727.29	1,222.29
FEBRERO	513.00	1,374.24	1,887.24
MARZO	396.00	313.89	709.89
ABRIL	296.00	311.50	607.50
MAYO	357.00	5,536.70	5,893.70
JUNIO	279.00	692.61	971.61
TOTAL	2,336.00	8,956.23	11,292.23





UNIDAD DE REGISTRO CIVIL





UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

La Municipalidad Distrital De Huimbayoc, en coordinación con al RENIEC atendió los siguientes tramites en el mes de Mayo

TRAMITES : - DNI ELECTRONICOS 175

COSTOS DE TRAMITES :

S/. 10.00 por derecho de Foto

S/. 42.00 Tramites a todo costo (Cambio domicilio, caducidad, primera Vez)





UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

OTROS SERVICIOS QUE REALIZA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

- ACTAS DE NACIMIENTO CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (CUI). TOTAL: 46
- ACTAS DE DEFUNCION. TOTAL: 06
- ACTAS DE MATRIMONIO. TOTAL: 01
- COPIA FIEL DE LA PARTIDA ORIGINAL CERTIFICADO ATENDIDO. TOTAL: 42
- SE REMITIO 08 OFICIOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EN CUANTO A INSCRIPCIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO.



DEMUNA

Es un servicio gratuito que busca **proteger y promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes** y actúa conforme a lo establecido en el [Código de los Niños y Adolescentes](#) y demás normas aplicables al servicio.





DEMUNA

ACTAS DE DENUNCIAS :

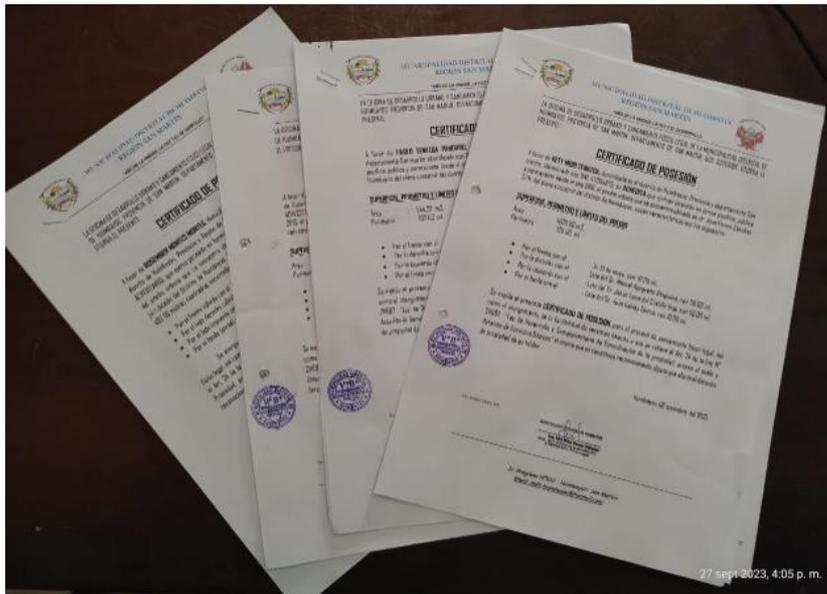
- 04 DENUNCIAS DE ENERO A JUNIO DEL 2024

ACTAS DE COMPROMISO:

- 06 ACTAS DE COMPROMISO



UNIDAD DE CATASTRO





Catastro

UNIDAD DE CATASTRO

Certificados emitidos a Junio del 2024

- Certificados emitidos del distrito de Huimbayoc: 70
- Certificados emitidos del centro poblado de Miraflores:156
- Certificados emitidos del centro poblado de Leche:46
- Certificados emitidos del centro poblado de Dos de Mayo:10
- Certificados emitidos del centro poblado de Santa Martha: 5
- Certificados emitidos del centro poblado de Santa Rosillo:4
- Certificados emitidos del centro poblado de San José de Yanayacu:4
- Certificados emitidos del centro poblado de Pucallpa:3



ATM - AREA TECNICA MUNICIPAL

Es el área encargada de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento (JASS, comités u otras formas de organización), así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.





ATM - AREA TECNICA MUNICIPAL

Se viene realizando trabajos para el **CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4**: Mejorar la prestación de servicios de Saneamiento Rural. Programa de Incentivos, los trabajos realizados son los siguientes:

- La caracterización de fuentes de agua en los centros poblados Pucallpa, Santa Martha y el distrito de Huimbayoc, acreditados por Inacal.
- Monitoreo mensual de los SAP, comprendidos para el cumplimiento del Compromiso 4, en lo que es centro poblado de Pucallpa y Santa Martha.
- Elaboración de kml/kmz de georreferenciación de viviendas del Distrito de Huimbayoc.



ATM -AREA TECNICA MUNICIPAL

-Elaboración de planes de mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.

En coordinación con el encargado de la JASS se viene atendiendo las solicitudes de instalación de los servicios básicos.

Actualización de información en el DATASS de los proyectos de PIASAR.

Conformación de la JASS en el centro poblado de San José de Yanayacu



DEFENSA CIVIL



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

DEFENSA CIVIL

1. Se viene atendiendo las emergencias y través del registro en el Sinpat, mediante los formatos de evaluación rápida y empadronamiento se está logrando obtener el apoyo de ayuda humanitaria.

El día de mañana viernes 27 de setiembre se tiene programado el recojo: calamina y víveres, para personas damnificadas por incendio de 1 casa en el CP Pucallpa y 1 casa en CP Santa Marta



DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL





**LOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN
EN EJECUCIÓN?**

CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CUI N° 2528061

Presupuesto de Obra **159,379.46**



LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC-PROVINCIA



PROYECTO: “CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE UNION DE COROTOYACU DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2528445



FECHA DE REINICIO : 01 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE CULMINACION: 31 DE OCTUBRE DEL 2024



PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC

- **EN EJECUCION**

1.- CREACION DEL SISTEMA DE DREANAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES SANCHEZ CERRO C-7, ULICES REATEGUI C-01 A LA 07, PRLG. ULISES REATEGUI C-1, JUAN FLORES C-03 A LA 06, UCAYALI C-05 A la 07, paraíso c-01 a la 02, HIUMBAYOC C-01, PROGRESO C-04, BUENOS AIRES C-01,C-03 Y 04, BENAVIDES C-03 A LA 05,ARNALDO YALTA C-01 A LA 03, AGUIRRE C-02,PASAJE LA POSTA MEDICA, EN LA LOCALIDAD DE HIUMBAYOC, DISTRITO DE HIUMBAYOC–SAN MARTIN – SAN MARTIN” con CUI: 2455143.

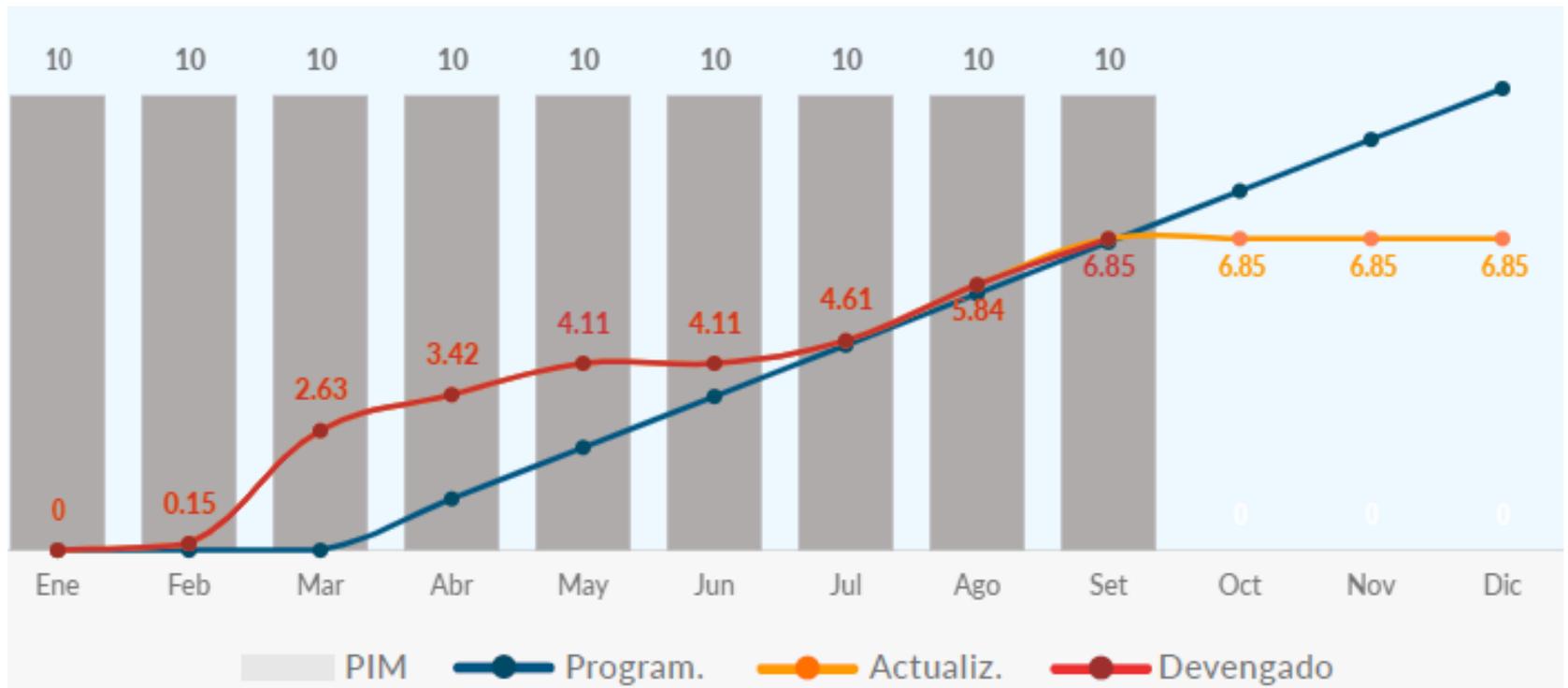


PROYECTOS DE INVERSION DRENAJE PLUVIAL

- PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS CALENDARIO
INICIO DE EJECUCIÓN: 16 DE ENERO DE 2024
CULMINACION DE EJECUCION: 14 DE
NOVIEMBRE DE 2024
MONTO TOTAL DE CONTRATO SUPERVISION:
S/. 508,000.00
MONTO TOTAL DE EJECUCION: S/
10,911,729.74
AVANCE FISICO ACTUAL: 67.5%

AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

PIM 2024 (a):	S/ 10,153,975
DEVENGADO 2024 :	S/ 6,852,621
PROGRAMACION FINANCIERA ACTUALIZADA (b):	S/ 6,852,621
DEFICIT O SALDO (a-b):	S/ 3,301,354



Vaciado de losa de concreto $f'c=175$ kg/cm² en cunetas, en Jr. Benavides c5.



*Encofrado y armado de losa (piso) en tramo de colector 02
(2.50x2.00) para vacado con concreto $f'_c=210$ kg/cm²*



MEJORAMIENTO EN TRAMOS CRÍTICOS DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE HUIMBAYOC

HUIMBAYOC – SANTA MARTHA

8 KM DE MANTENIMIENTO, MAQUINARIA QUE INTERVINO, VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA



MEJORAMIENTO EN TRAMOS CRÍTICOS DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE HUIMBAYOC

HUIMBAYOC - 2 DE MAYO

ACTUALMENTE SE VIENE REALIZANDO, CON UNA AVANCE DEL 20%,
PARA DAR MANTENIMIENTO TOTAL DE 5KM

PROXIMAMENTE

CARRETERA A MIRAFLORES HACIA EL CASERIO DE PARAISO,
APROXIMADAMENTE 2 KM

POR INICIAR EN ETE 2024 (ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LLAMKAZUN)

- **ACTIVIDAD 1.** LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO LECHE-SAN JOSE DE YANAYACU EN LAS LOCALIDADES DE LECHE-SAN JOSE DE YANAYACU, DISTRITO DE HUIMBAYOC- PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, por un monto de S/. 54,485.00
- **ACTIVIDAD 2.** LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA PUCARARCA EN EL CENTRO POBLADO DE PUCALLPA, DISTRITO DE HUIMBAYOC- PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, por un monto de S/. 98,802.00

N°	Actividades	Duración días hábiles	Comienzo	Fin
1	Revisión de fichas técnicas y notificación de las observaciones, de corresponder, por parte de la UT.	6	27/08/2024	4/09/2024
2	Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes.	3	5/09/2024	9/09/2024
3	Revisión de la subsanación de las observaciones a las Fichas Técnicas y Registro de elegibilidad de las All	2	10/09/2024	11/09/2024
4	Validación del registro del listado de All Elegibles por parte de la Unidad Territorial y Oficina Nacional	2	12/09/2024	13/09/2024
5	Aprobación y publicación del listado de All declaradas elegibles	1	16/09/2024	16/09/2024
6	Suscripción de convenios	2	17/09/2024	18/09/2024
7	Registro de conformidad de la Ficha Técnica de All en el sistema informático del Programa	4	19/09/2024	24/09/2024
8	Inicio de trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera del Programa a los Organismos Ejecutores.	3	19/09/2024	23/09/2024
9	Proceso de compromiso anual y administrativo de los recursos financieros	2	24/09/2024	25/09/2024
10	Emisión y publicación de la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera a los organismos ejecutores	3	24/09/2024	26/09/2024
11	Trámite de devengado por parte del Programa.	1	27/09/2024	27/09/2024
12	Transferencia financiera a los Organismos Ejecutores.	2	30/09/2024	1/10/2024
13	Incorporación presupuestal por parte del Organismo Ejecutor	3	2/10/2024	4/10/2024
14	Selección de participantes	5	27/09/2024	3/10/2024
15	Presentación de requisitos previos	6	9/10/2024	16/10/2024
16	Subsanación de presentación y/o subsanación de los requisitos previos	3	17/10/2024	21/10/2024
17	Inicio de actividades de intervención inmediata	3	22/10/2024	24/10/2024

PROYECTO POR INICIAR

2024 – ADMINISTRACION DIRECTA

1.- CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. CUI : 2572935

FECHA DE INICIO PROGRAMADA : 15 DE OCTUBRE DEL 2024

COSTO : 164,324.88

EXPEDIENTES ELABORADOS EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO

- 1.- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC, DISTRITO DE HUIMBAYOC – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.
- 2.- SUSCRIPCION DEL CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O APROBACION DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN.
- 3.- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE YANAYACU, DISTRITO DE HUIMBAYOC – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN con CUI N° 2279292.
- 4.- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE LECHE, DISTRITO DE HUIMBAYOC – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN con CUI N° 2324894.

PROYECTOS POR INICIAR

SE REALIZO EL TRABAJO CONJUNTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CC. PP SAN JOSÉ DE YANAYACU Y CC. PP DE LECHE, PARA LOS PROYECTOS:

- **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE YANAYACU, DISTRITO DE HUIMBAYOC-SAN MARTIN-SAN MARTIN con CUI N° 2279292.**
- **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE LECHE, DISTRITO DE HUIMBAYOC-SAN MARTIN-SAN MARTIN con CUI N° 2324894.**

PROYECTOS POR EJECUTAR

REPARACION DE EMBARCADERO; EN EL(LA) PUERTO DE LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CUI: 2599480

CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE UNION DE COROTOYACU DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI: 2528445

CREACION EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUIMBAYOC DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI: 2528061

**GESTIONES
REALIZADAS Y LAS
QUE SE ESTAN
BUSCANDO
FINANCIAMIENTO**

Presentando documento de levantamiento de observaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto al Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Pistas y Veredas) y la Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en la localidad de Huimbayoc, lo que ayudará a seguir cerrando las brechas de servicios públicos



GRACIAS

ACTA DE SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS SETIEMBRE 2024

Siendo las 08:00 horas del día 26 de setiembre del 2024, los miembros integrantes responsables de la Segunda audiencia Pública de Rendición de cuentas Setiembre 2024, bajo la convocatoria del Alcalde abog. Leonardo Chujandama Gaviria, reunidos en el Auditorio de la municipalidad Distrital de Huimbayoc, Jr. Progreso N° 102 – Huimbayoc, se dio inicio a la II Audiencia Pública.

EL Sr. Alcalde Leonardo Chujandama Gaviria hace llegar el saludo cordial a todos los presentes, acto seguido hace una breve disertación sobre la importancia de la rendición de cuentas y su importancia para el cumplimiento de las funciones y actividades que se plantean en bien de la colectiva en el marco de la transparencia y participación ciudadana

Acto seguido el gerente Municipal expone las diapositivas, de todas las actividades correspondiente de Enero a Junio del 2024.

Luego de la presentación se presentaron las siguientes preguntas:

- Cuando se inicia el proyecto de mejoramiento de la carretera Santa Rosillo.
- Local comunal de San José de Yanayacu.
- Rampa de acceso al puerto principal del distrito de Huimbayoc
- Reinicio del local Comunal del caserío de la Unión de Corotoyacu
- Local comunal de Inayuca
- Información del proyecto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUIMBAYOC, MIRAFLORES, PUCALLPA , PARAISO, SOLTERITOS, PONGO ISLA Y PROGRESO HUIMBAYOC - DISTRITO DE HUIMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- Agua de Chimbana, sobre el pedido de apoyo de tuberías (apoyo con 30 bolsas de cemento y 10 varillas de 1/2)
- Comunidades nativas de Leche sobre invasiones territoriales

Siendo las 13:30 horas del día 26 de Setiembre del 2024, se culmina la reunión de la II Audiencia de Rendición de cuentas.

Para constancia firman los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUIMBAYOC

SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA
RENDICION DE CUENTAS - SETIEMBRE 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	VECINO DEL BARRIO O INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	NRO DE CELULAR	FIRMA
1.	JAMDER JUMACTI CACHIGUÉ	44593152	AGENCIA CASERIO INAYUCA	90055909	
2.	NORBERTO TAPULLINA MACCHA	01076934	ALCALDE C.A. MIRAFLORES	921625247	
3.	Segundo Josés Mendez Lozano	41223400	Teniente Gobernador	906468909	
4.	J. Idelso Zuñiga López	43413686	Agente Municipal	974034584	
5.	Amando Coronel Ruiz	42472309	Teniente Gobernador	979829821	
6.	JAIR AYAMBO SHAPIANNA	60036009	secretario	977306724	
7.	JAMES MOAI SHAPIANNA	48660411	Teniente Gobernador		
8.	ERACIDES MARINA Pinedo	05320942	Teniente Gobernador	966035113	
9.	Micaela Pezo macedo	70913668	Moradora		
10.	Royer Insapillo Viena	45975766	T. Gobernador		
11.	Carlos Arivah Arevato	01088892	Visitante	965888222	
12.	FERRI PICO Gonzales	07735450	ALCALDE	927922939	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUIMAYOC

SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA
RENDICION DE CUENTAS - SETIEMBRE 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	VECINO DEL BARRIO O INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	NRO DE CELULAR	FIRMA
13	Didi Rioja Celis	01085564	caserio So. J. Solterito	929086055	<i>[Signature]</i>
14	Alex Franco Flores	48548422	caserio unión Carabaya	900718534	<i>[Signature]</i>
15	Dy Cordova Dohwa	48967891	R.C.T.B.H	-	<i>[Signature]</i>
16	JELV. VELA. JUMACHA	48525625	caserio unión corotayoc	-	JVS
17	Pony Pig chingupama Araujo	48473512	caserio Dos de mayo Prudential verso de leche	-	PW
18	Malden APABUEÑO Guerra	44518396	caserio de mayo	-	<i>[Signature]</i>
19	ALADINO DE LA AGUILA I	00952271	C.P. S. M.	990210256	<i>[Signature]</i>
20	Teninto Gobernador Lorenza	80450851	caserio 2 de mayo	964983391	<i>[Signature]</i>
21	Animadora Catequista Geni Songora	01093700	caserio 2 de mayo	956110453	Geni G.
22	Aroldo Silva Macados	00952300	DISTRITO Huimayoc Barrio el Centro		<i>[Signature]</i>
23	Engles Mari Flores	47321922	HUIMAYOC	- - -	<i>[Signature]</i>
24	Jose W. Pezo Tenaza	010851116	" A - - -		<i>[Signature]</i>
25	Combaen Tolo Ten Peled	010851116	" A - - -		<i>[Signature]</i>

